

Da. PATRICIA MASCÍAS NÚÑEZ, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Noviembre de 2014, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del libro de actas y dice:

2.3 ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE UN LOCAL EN EL BARRIO DE LA TENERÍA II PARA OFICINA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que en extracto dice:

"El Ayuntamiento de Pinto consciente de los cambios que está produciendo la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la vida cotidiana de las personas, en su entorno social y laboral, en la actividad de las empresas e instituciones y en las relaciones humanas y económicas, está impulsando el desarrollo de la administración electrónica en nuestro municipio, como demuestra la puesta en marcha de la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Pinto. Aun así, se considera de máximo interés para los todos los ciudadanos, que los barrios dispongan de una oficina que les procure información de la actividad municipal.

Se ha constatado que los ciudadanos de Pinto que viven en el Barrio de La Tenería II carecen de ese punto de referencia y se encuentran a una distancia considerable del centro urbano, donde se concentra la mayoría de los centros públicos en los que se realizan los distintos trámites y gestiones municipales. Para ello, con fecha 25 de agosto de 2014, se inició el expediente para la adquisición una Oficina de Información Municipal en la confluencia de las Avenida Juan Pablo II y la calle Manuel de Falla, al ser estas las principales vías que vertebras dicho barrio.

La Junta de Gobierno Local, una vez configurado el correspondiente expediente administrativo, con fecha 1 de octubre de 2014, aprueba el procedimiento de pública licitación para la adquisición por concurso de un inmueble en el Barrio de La Tenería II para ser destinado a la implantación de una Oficina de Información Municipal.

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 235, de fecha 3 de octubre de 2014, publicó el anuncio de licitación para iniciar el plazo de presentación de proposiciones, que finalizó el 20 de octubre de 2014. Con fecha 22 y 29 de octubre de 2014 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE 1 y SOBRE 2, respectivamente.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación, reunida al efecto con fecha 29 de octubre de 2014, donde, realizada la pública licitación, se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, la adjudicación del contrato de adquisición del Local Comercial N° 1, situado en la Avenida de Juan Pablo II, s/n, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto Número 2, en el Tomo



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

1.801, Libro 724, Folio 133, finca núm. 36.809, por el precio de 438.572,00 € (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS), IVA incluido, a favor de la mercantil HERCAM GESTION S.L. provista de CIF número B – 82.993.981.

Por todo lo anterior, y en virtud de las competencias que me han sido conferidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de enero de 2013, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 28, de 2 de febrero de 2013 (pp. 92 y ss.)."

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento de licitación para la adquisición con carácter oneroso de un inmueble en el Barrio de la Tenería II para ser destinado a Oficina de Información Municipal.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de adquisición del siguiente inmueble: Local Comercial Núm. 1, sito en la Avenida de Juan Pablo II, s/n, situado en planta baja del edificio del que forma parte y una superficie útil de ciento ochenta y cuatro metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Se trata de la finca registral núm. 36.809, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto número 2, al Tomo 1.801, Libro 724, Folio 133.

TERCERO.- Adjudicar la adquisición del inmueble descrito en el apartado anterior a la mercantil HERCAM GESTIÓN S.L. provista con CIF número B82.993.981

CUARTO.- Aprobar la adquisición del inmueble descrito en el apartado primero por un importe de 362.456,20 € (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y VEINTE CENTS), más 76.115,80 € (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE EUROS Y OCHENTA CENTS) en concepto de 21% de IVA, ascendiendo a un total de 438.572,- € (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS).

QUINTO.- Requerir al interesado para que proceda a levantar las cargas hipotecarias existentes en la finca descrita en el apartado primero.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación, deposite la Garantía especial establecida en la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas por importe de 70.129 € (SETENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS).

SÉPTIMO.- El presente acuerdo será formalizado mediante contrato de compraventa elevado a Escritura Pública, en día y hora que será comunicado previamente al adjudicatario. "

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa, en la Villa de Pinto a veintiséis de febrero de dos mil quince.

Vº Bº
LA ALCALDESA

